



# Novedades Operación Renta

## Año Tributario 2022

# **Formulario 22 AT2022**

## CÓDIGOS ELIMINADOS:

A / R	Codigos eliminados							
A	66	IDPC sobre diferencia positiva de renta líquida imponible por rectificación del capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1133				1135	+
A	67	Impuesto Único y Sustitutivo de 20% sobre diferencia de capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1134				1136	+
A	70	Retención de IA sobre remesas al exterior efectuadas por empresas acogidas al régimen de renta atribuida del art. 14 letra A) LIR, vigente al 31.12.2019, según art. 74 N° 4 LIR					1048	+
A	86	Cargo por devolución anticipada de retención de honorarios enero y febrero de 2020 (beneficio especial para trabajadores independientes D.S. N° 420 de 2020, del Min. de Hacienda)					1649	+

R10	Depreciación acelerada vida útil de 1 año, del ejercicio (art. 31 N° 5 bis LIR)						942	+
R10	Depreciación instantánea por el 50% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, utilizado en el ejercicio (art. 21° transitorio Ley N° 21.210)						1138	+
R10	Depreciación instantánea por el 100% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, adquirido en el ejercicio (art. 22° transitorio Ley N° 21.210)						1139	+

	RAI	DDAN	REX						STUT	
			RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			RENTAS EXENTAS	INR			
			RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR	ISFUT	OTRAS					
R15	Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo negativo)			1222		1732	1235	1247		-
R15	Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)					1751	1245	1257		=

	RAI	DDAN	REX						STUT	
			RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			RENTAS EXENTAS	INR			
			RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR	ISFUT	OTRAS					
R20	Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)			1589		1754	1455	1456		-
R20	Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)			1489		1773	1490	1491		=

R17	Servicios pagados						1414		-
R22	Servicios pagados						1619		-

## CÓDIGOS NUEVOS:

A/R	Codigos nuevos							
A	4	Rentas presuntas propias y/o de terceros, según art. 14 letra B) N° 2 y art. 34 LIR	1781		603		108	+

R6	Depreciación acelerada vehículos eléctricos o híbridos con recarga eléctrica exterior u otros calificados como cero emisiones por resolución fundada del Ministerio de Energía (art. 8 de la Ley N° 21.305)	1782	
R6	Depreciación normal vehículos eléctricos o híbridos con recarga eléctrica exterior u otros calificados como cero emisiones por resolución fundada del Ministerio de Energía (art. 8 de la Ley N° 21.305)	1783	
R6	<b>CUENTAS EN PARTICIPACION Y DEMAS ENCARGOS FIDUCIARIOS</b>		
R6	Saldo o aporte inicial del ejercicio de la asociación o cuentas en participación o del encargo fiduciario a informar por el gestor	1823	
R6	Saldo final del ejercicio de la asociación o cuentas en participación o del encargo fiduciario a informar por el gestor	1824	
R6	CIDPC asignado en el ejercicio a los partícipes o beneficiarios de la asociación o cuentas en participación o del encargo fiduciario	1825	
R6	Crédito IPE asignado en el ejercicio a los partícipes o beneficiarios de la asociación o cuentas en participación o del encargo fiduciario	1826	

	Acumulados a contar desde el 01.01.2017								Acumulados hasta el 31.12.2016					
	No Sujeto a Restitución				Sujeto a Restitución				IPE	Sin D° Devolución	Con D° Devolución	IPE		
	Sin D° Devolución		Con D° Devolución		Sin D° Devolución		Con D° Devolución							
R16	Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)	1821		1822		1289		1302						-

R17	Ingresos del giro devengados en el ejercicio anterior y percibidos en el ejercicio actual	1817												+
R17	Existencias, insumos y servicios del negocio adeudados en el ejercicio anterior y pagados en el ejercicio actual	1818												-

R22	Ingresos del giro devengados en el ejercicio anterior y percibidos en el ejercicio actual	1819												+
R22	Existencias, insumos y servicios del negocio adeudados en el ejercicio anterior y pagados en el ejercicio actual	1820												-

# **Reintegro Préstamo AT2022**

Tipo Beneficio	Q Rut Unicos
Adicional Dependientes	93.045
Adicional Empresario Individual	66.096
Adicional Independientes	7.187
Beneficio Dependientes	1.039.175
Beneficio Empresario Individual	45.046
Beneficio Independientes	342.980
<b>Universo Completo</b>	<b>1.321.335</b>

**SUBSIDIO  
ART. 8 LEY 21.242**

**PRESTAMO TASA 0%  
LEY 21.252**

2020

2021

2022

**F29  
Retenciones**

**F50  
Pago  
Anticipado**

**DJ1879**

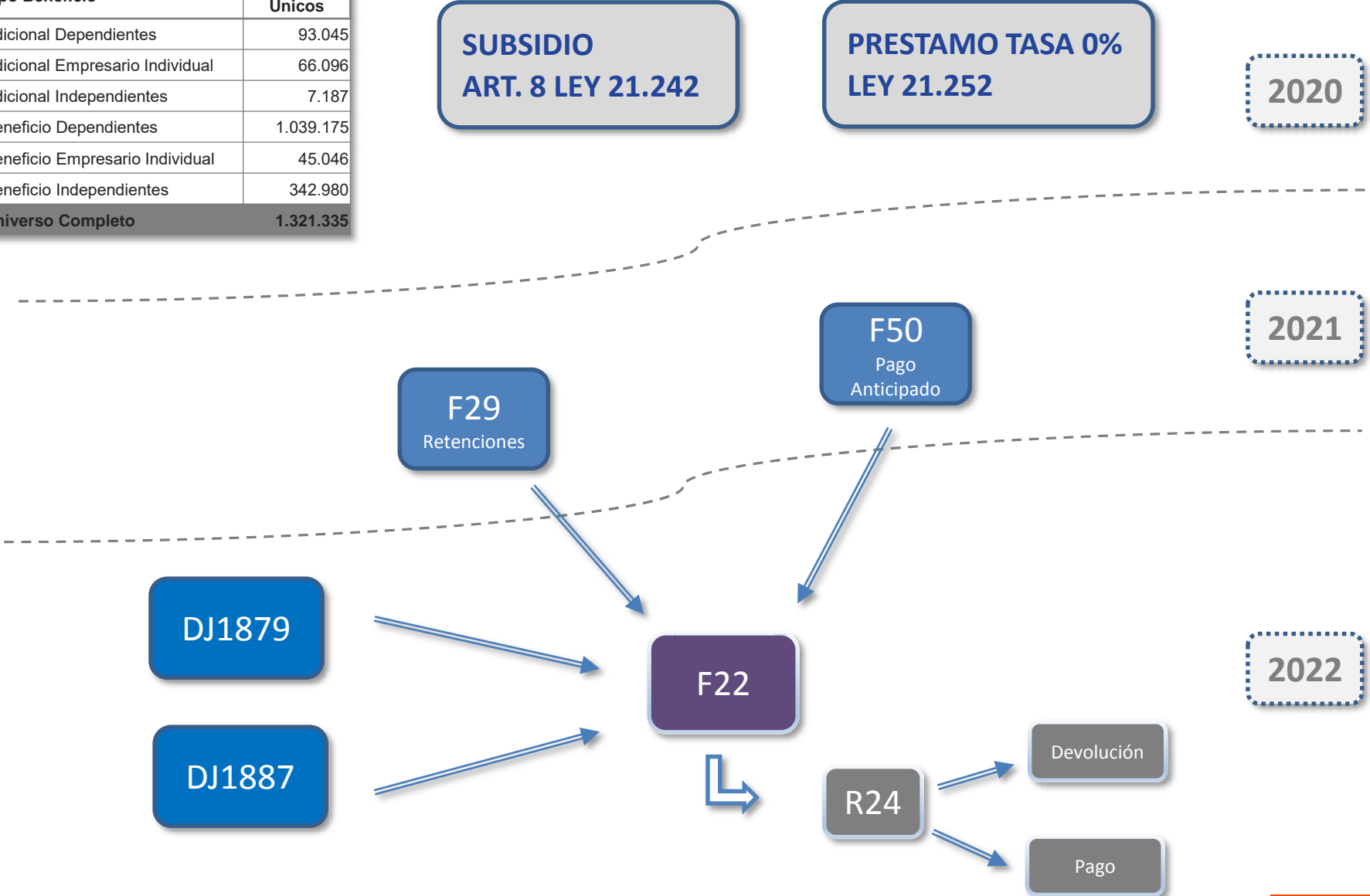
**DJ1887**

**F22**

**R24**

Devolución

Pago



## NUEVO:

PAGO PRESTAMO TASA 0% PERCIBIDO EN EL AÑO COMERCIAL 2020			
PRESTAMO SOLICITADO, SUBSISIO Y SALDOS ANTERIORES			
Beneficio recibido		1784	
Subsidio Art. 8 Ley 21.242		1785	-
Saldo cuota del año anterior no cubierta por ser el 5% de rentas que forman parte de la declaración anual de impuesto a la renta menor que cuota anual		1786	
Saldo total cuotas anuales		1787	
Monto Prestamo adeudado año anterior		1788	
DETERMINACION CUOTA ANUAL A IMPUTAR			
5% de rentas que forman parte de la declaración anual de impuesto a la renta en conformidad al artículo 65 de la LIR, proveniente de código [170]		1789	
Primera cuota anual 10%, según art. 7 Ley N° 21.252		1790	
Cuota a pagar, mínimo entre la 1° cuota 10% Prestamos y 5% rentas provenientes del código [170]		1791	
PAGOS Y/O RETENCIONES O ANTICIPOS AL BENEFICIO			
Retención sobre rentas del Art. 42 N°1 con tasa del 3%, por reintegro de beneficio, según la letra a) del Art. 9 de la Ley N° 21.252 (Retención a Trabajadores dependientes)		1792	-
Retención sobre rentas del Art. 42 N°2 con tasa del 3%, por reintegro de beneficio, según la letra b) del Art. 9 de la Ley N° 21.252 (Retención a Trabajadores independientes)		1793	-
1ra Categoría Art. 84 a) y 14 D N° 3 letra (k) y 8 letra (a) numeral (viii), con tasa 3%, por reintegro de beneficio según letra c) del art. N°9 de la Ley N° 21.252 (Empresarios Individuales)		1794	-
2a Categoría Art. 84 b), con tasa 3%, por reintegro de beneficio, según letra b) del artículo N°9 de la Ley N° 21.252		1795	-
Pago anticipado por Reintegro de beneficio, según el Art. N°7 de la ley N° 21.252, en Formulario 50		1796	-
Reintegro Art. 12 Ley N° 21.252 y/o F10 TGR		1797	-
<b>Total pagos y o retenciones o anticipos al beneficio</b>		1798	=
RELIQUIDACION DEL BENEFICIO			
Monto cuota abonada con retenciones		1799	
Monto cuota abonada con anticipo		1800	
Pago anticipado mayor que cuota del año		1801	
Monto a favor retenciones mayores que cuota a pagar		1802	=
<b>Diferencia a pagar según pagos o retenciones a cuota del período Préstamo Tasa 0%</b>		1803	
<b>Saldo a devolver por pagos o retenciones en exceso a cuota del período Préstamo Tasa 0%</b>		1804	
<b>Solicito pagar impuestos con monto código [1804]</b>	1805	Monto a trasladar a Línea xx código yy del anverso del F22 solicitado a pagar Impuestos	1806
SALDO CUOTA Y MONTO ADEUDADO			
Remanente pago anticipado para año siguiente		1807	=
Saldo cuota del año no cubierta por ser el 5% de rentas que forman parte de la declaración anual de impuesto a la renta menor que cuota anual		1808	=
Saldo total cuotas anuales siguientes		1809	=
Monto adeudado beneficio		1810	=

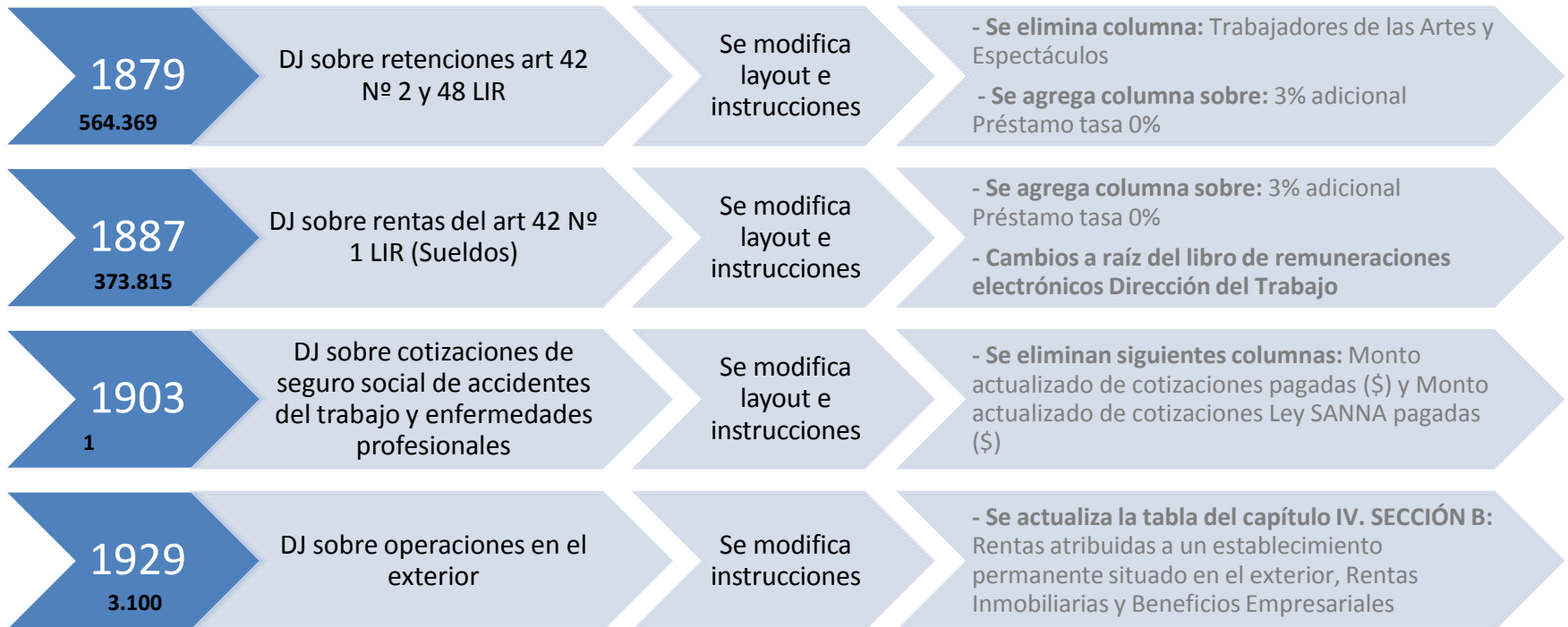


# **Declaraciones Jurada 2022**

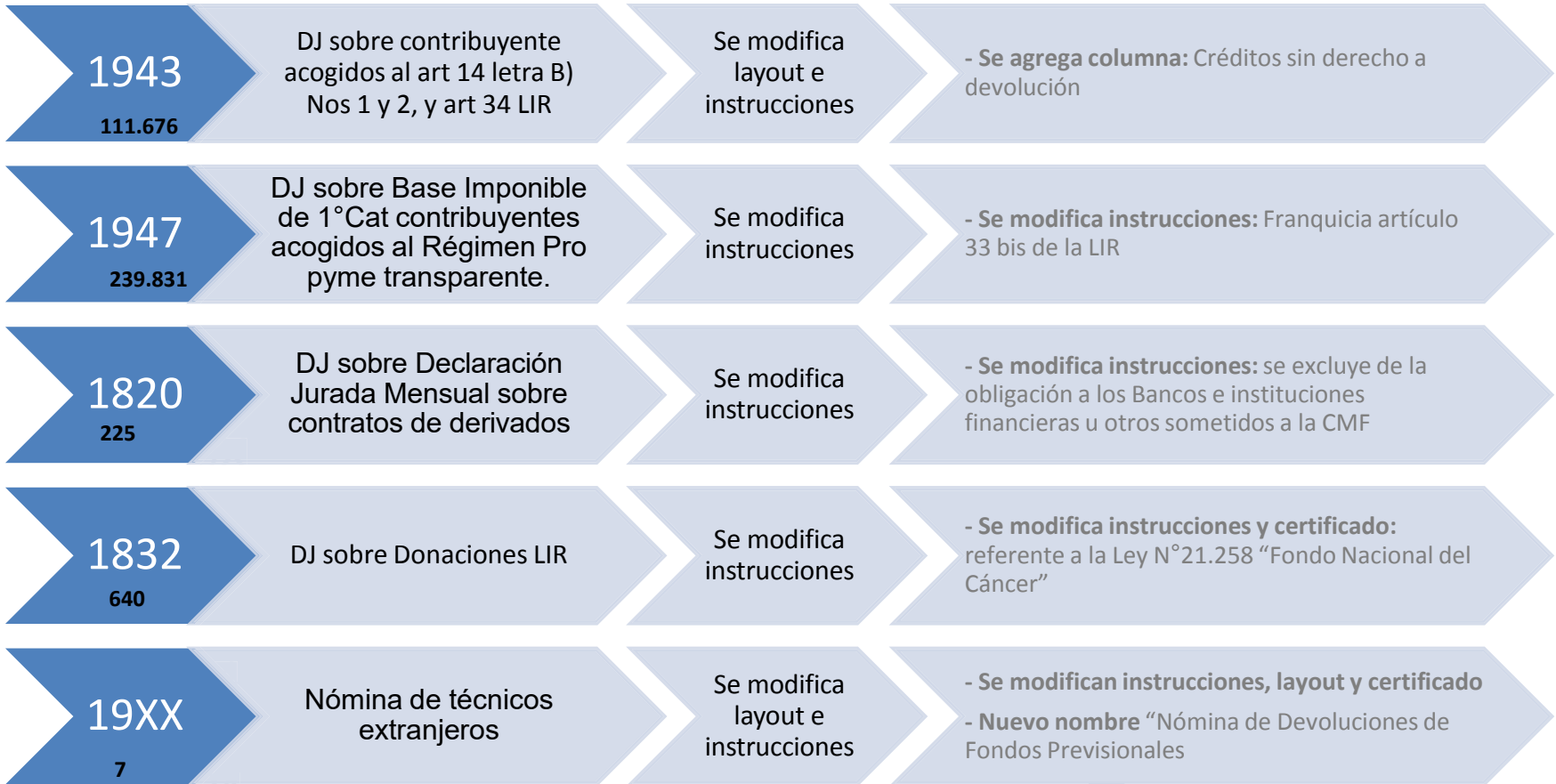


El propósito de esta presentación es dar a conocer las modificaciones de formato, contenido e instrucciones de las Declaraciones Juradas Formularios para el año tributario 2022.

Las Declaraciones Juradas que se modifican son:



Las Declaraciones Juradas que se modifican son:



# **Asistentes Empresas 2022**

Los asistentes se despliegan sólo a los contribuyentes que se encuentren acogidos al régimen Propyme (artículo 14, letra D, N° 3 y N°8) al 31 de dic. del año anterior.

Puesta en marcha AT2021:

	DDJJ	Asistente	%
DJ 1947 (RTT 14 D N°8)	238.090	195.942	82%
DJ 1948 (14 D N°3)	539.227	256.287	48%

- **Fuentes de información:**

- Declaraciones juradas declaradas por el contribuyente (ej. F1887, F1879)
- Declaraciones juradas donde el contribuyente viene informado (ej. F1894, F1922, F1943, F1947, F1948, F1949);
- F22 año tributario anterior (ej. Ingreso Diferido, capital propio tributario, registros).
- Registro de Compras y Ventas (RCV) y Formulario 29 (declarante).
- Asistentes del año anterior.

- **Asistentes alimentan:**

- Construcción Declaraciones juradas F1948 y F1947
- Propuesta F22:

Propyme: Rec. 17 (Resultado tributario o BI), Rec. 18 (RAI); Rec. 19 (CPT); Rec. 20 (RRE); Rec. 21 (SAC).

RTT (Transparente): Rec. 7 (Ingreso Diferido) , Rec. 22 (BI) , Rec.23 (CPT).

Bienvenido  
LUCY CAROLINA  
VILLALON DINAMARCA

## ASISTENTE RENTA EMPRESAS

RÉGIMEN PROPYME GENERAL

AT 2021

A Continuación se presenta una propuesta del Asistente con información que el SII posee, las cuales debe revisar y complementar en caso de ser necesario

1

PASO

Determinaremos el resultado tributario de la empresa

2

PASO

Determinaremos el Capital Propio Tributario de la empresa, para este año tributario (AT)

3

PASO

Prepararemos la DJ 1948, sobre asignación de rentas y créditos, haciendo un click podrás enviársela al SII. Es importante que tengas actualizada la información relacionadas a los porcentajes de participación en las utilidades de los propietarios, para que la información del asistente esté correcta.

### Atención

Debes revisar la información de tus ventas, si hay diferencias por falta de crédito, débito o facturas con errores, también deberás complementar el asistente con otros ingresos respecto de los cuales el SII no tiene información, como arriendos percibidos por ejemplo, como también recuerda rebajar aquellos ingresos que tus clientes nos te han pagado, es decir, que nos has percibido

### Atención

"Nos debes informar los retiros que los dueños de la empresa han efectuado durante el año, para efectos de proponerte la correcta determinación del capital propio tributario de la empresa y la Declaración Jurada 1948"

A continuación se presenta la información que ya ha declarado en el SII, en caso que requiera revisarla antes de ir al asistente, debe presionar el botón Ver Más >>



INFORMACIÓN DEL RCV



INGRESOS DE SUS F29



INFORMACIÓN DE TUS INTERESES PERCIBIDOS O GANADOS



DDJJ DECLARADAS

## Mejoras AT2022

- Mejoras en las visualizaciones (se mostraran campos solamente con datos, se podrá exportar la información)
- Pantallas de RLI y cálculos del beneficio Art. 14 E.
- Accesibilidad de los asistentes.

ASISTENTE RENTA EMPRESAS REGIMEN PROPYME		
LA INFORMACIÓN QUE ACABAS DE COMPLEMENTAR Y CONFIRMAR, A CONTINUACIÓN TE MOSTRAMOS EL RESULTADO QUE HEMOS OBTENIDO		
✓	El resultado tributario, o base imponible, de la empresa son \$-995.229-	<a href="#">Ver Detalle F22 REC17</a>
✓	Las rentas afectas a impuestos son	<a href="#">Ver Detalle F22 REC18</a>
✓	El Capital propio Tributario Negativo de la empresa al 31 de Diciembre del año que informas es de \$994.229.-	<a href="#">Ver Detalle F22 REC19</a>
✓	Registro de Rentas Empresariales	<a href="#">Ver Detalle REC20</a>
✓	Saldo acumulado de Créditos	<a href="#">Ver Detalle REC21</a>
✓	Tu Propuesta de declaración anual de impuesto a la renta incluirá esta información	
Al confirmar y enviar Ud. estará enviando la Declaración Jurada 1948.		

# **Nuevas Propuestas DDJJ 2022**

## OBJETIVO

- A partir del AT2022, se propondrá el monto de la remuneración de director, tasa 10% como también la columna sobre “3% adicional tasa 0%”.
- Toda la información es obtenida de las BHE.

Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.

**Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
C1	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

**Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)**

NR	RUT DEL RECEPTOR DE LA RENTA	MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO (DEL 01/01 AL 31/12)			PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												MONTO PAGADO ANUAL ACTUALIZADO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	3% "PRÉSTAMO TASA 0%"	NÚMERO CERTIFICADO
		HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACIÓN DE DIRECTORES (ART. 48)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			
C0	C2	TASA 11,5%	TASA 10%	TASA 35%	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C25	C29	C11

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION						
MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO			MONTO PAGADO ANUAL ACTUALIZADO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	3% "PRÉSTAMO TASA 0%"	TOTAL DE CASOS INFORMADOS	MONTO TOTAL HONORARIOS (sin actualizar)
HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACIÓN DE DIRECTORES (ART. 48)					
TASA 11,5%	TASA 10%	TASA 35%				
C7	C8	C9	C27	C30	C10	C28

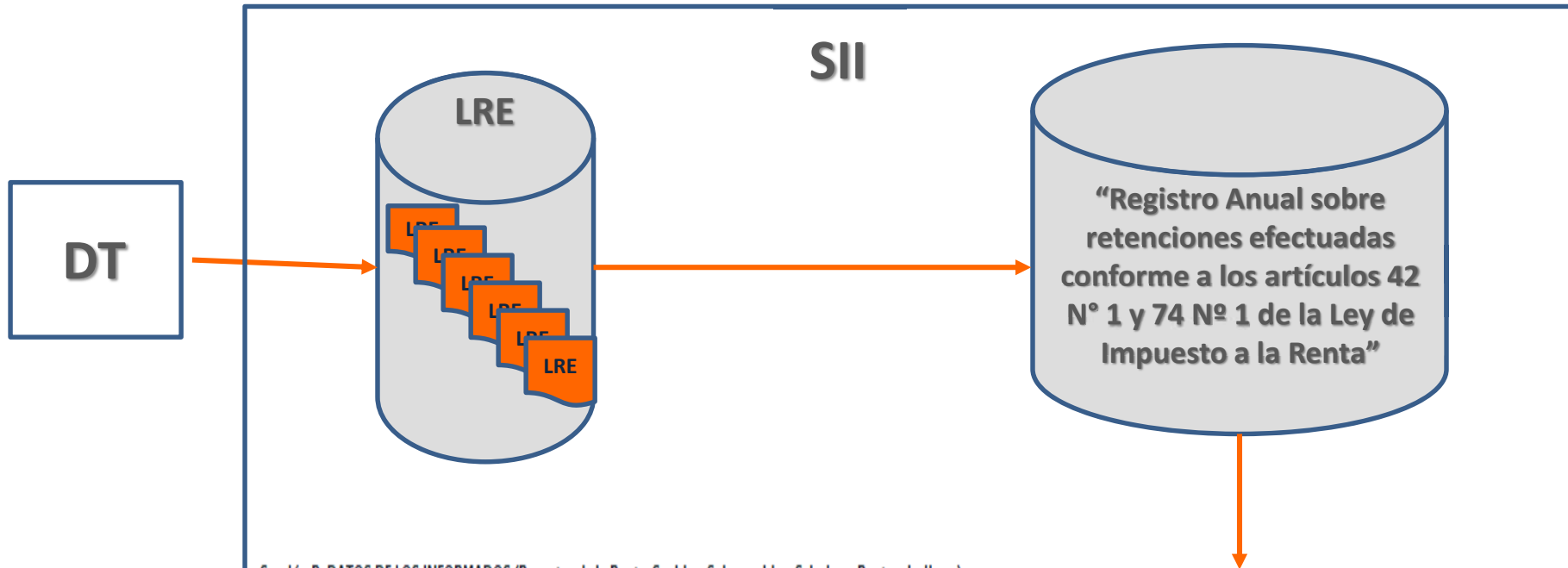


## OBJETIVO

- Construir la Declaración Jurada anual sobre sueldo (F1887).
- La propuesta será construida con la información entregada por la DT a través de los libros de remuneraciones electrónico (LRE).
- El SII construirá, por una sola vez, el día 16 de marzo o día hábil siguiente, un F1887 a cada RUT informado como empleador en el LRE.

Por lo cual, si existen modificaciones posteriores del LRE, dichas modificaciones no serán consideradas por el F1887.

- Con lo anterior se entenderá presentado el formulario por parte del contribuyente.
- Si el contribuyente presenta F1887 por algún medio de presentación, éste será considerado para los procesos tributarios.
- Lo anterior ha sido establecido por el SII en la resolución exenta N° 103/2021.



Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la Renta: Sueldos, Sobresueldos, Salarios y Rentas similares)

N°	RUT DE LA PERSONA A QUIEN SE LE PAGO LA RENTA (Trabajador)	MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS						PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												3% ADICIONAL PARA EL PAGO DE PRÉSTAMO SOLIDARIO	NUMERO CERTIFICADO	MONTO INGRESO MENSUAL (SIN ACTUALIZAR)												
		RENDA TOTAL NETA PAGADA (art.42 N° 1 LIR)	IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA RETENIDO	MAYOR RETENCION SOLICITADA (art. 88 LIR)	RENDA TOTAL NO GRAVADA	RENDA TOTAL EXENTA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
C0	C2	C3	C4	C5	C8	C03	C9	C18	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	CXX	C31	C37	C38	C39	C40	C41	C42	C43	C44	C45	C46	C47	C48	

# **Fechas DDJJ AT2022**

DDJJ		Vcto 2021	Prorroga 2021	Propuesta 2022
1887	Sueldos	19.03.2021	24.03.2021	28.03.2022
1879	Honorarios	24.03.2021		28.03.2022
1922	Fondos de Inv	24.03.2021		28.03.2022
1949	Div Corredoras	22.03.2021		22.03.2022
1837	PPMs puestos a disposición	18.05.2021	09.06.2021	18.05.2022
DDJJ		VCTO 2021	Prorroga 2021	Propuesta 2022
1948	SAA (269)	17.03.2021		14.03.2022
1948	Sociedad con socios PJ	26.03.2022	06.04.2021	25.03.2022
1948	Sociedad con socios PN	26.03.2022	06.04.2021	30.03.2022
1948	Empresarios individuales	Junto al F22	Junto al F22	Junto al F22
1947	Retiros Transparente socios PJ	30.03.2021	06.04.2021	25.03.2022
1947	Retiros Transparente Socios PN	30.03.2021	06.04.2021	30.03.2022
1947	Empresarios individuales	Junto al F22	Junto al F22	Junto al F22

**GRACIAS**